



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

## RESOLUCIÓN

Como continuación de las medidas organizativas adoptadas por esta Alcaldía mediante Resolución de fecha 12 de marzo de 2020, encaminadas a la contención y protección frente al COVID-19, en el ámbito de este Ayuntamiento y atendiendo a las últimas decisiones y recomendaciones adoptadas por la Administración Estatal y Autonómica, se ha estimado precisar en un caso la situación de cierre de la Biblioteca Municipal, que quedaba incluido en el Decreto anterior como instalación cultural, y en otro el cierre del Parque , todo ello en las mismas condiciones y carácter temporal establecido en aquél.

A la vista de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, vengo a dictar el siguiente DECRETO:

**Primero.** Aclarar que la Biblioteca Municipal está encuadrada en el Decreto anterior como espacio incluido en Centro Cultural, y por tanto permanecerá cerrada a los usuarios.

**Segundo.** Cierre Temporal del Parque.

**Tercero.** - Dar cuenta a los miembros del Comité de Seguimiento y servicios afectados.

En Isla Cristina a fecha y firma electrónica.

El Alcalde en funciones  
(Dto. 10.03.2020)

Ante Mí,  
La Oficial Mayor-Secretaria.  
(Decreto 31.12.2013)